

	REPÚBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DEL META	
	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	
	OFICINA CONTRATACION	
	FORMATO COMPLEMENTARIO	

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Artículo 2 Decreto 1860 de 2021

(Por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015)

Referencia – SASI No. 002 -2026

OBJETO – “ADQUIRIR ELEMENTOS REQUERIDOS PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y DE VIVIENDA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS TURPIAL UMAPO Y LA VICTORIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN ESPECIAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (AESGP) DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META”.

20 DE OCTUBRE DE 2026

	REPÚBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DEL META	
	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	
	OFICINA CONTRATACION	
	FORMATO COMPLEMENTARIO	

El jefe de la Oficina de Contratación de Puerto López (Meta), se permite expedir el presente aviso, mediante el cual deja constancia que, durante el término previsto en el cronograma del proceso, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MIPYMES:

1. NOMBRE COMPLETO: TRES A SOLUTIONS S.A.S

Documento De Identificación; NIT 901801266-8 – RL ANDRES FERNANDO ARANGO ARIAS C.C No. 10.185.492
Domicilio: PEREIRA, RISARALDA
Número de Matrícula Mercantil: 18215712 Cámara de Comercio de Pereira
Fecha expedición del certificado: 16 de octubre de 2026
Tamaño De La Empresa: GRUPO II
Datos del contador que avala la solicitud: YESSICA ELIANA VIVEROS PEÑA– C.C. No 1.094.954.452 - Tarjeta Profesional No 246064-T

2. NOMBRE COMPLETO: GERSAN ING S.A.S

Documento De Identificación; NIT 901404427-4- R.L MAYED CALDERON GUERRERO C.C 40.445.228
Domicilio: PUERTO LOPEZ, META
Número de Matrícula Mercantil: 375727 - Cámara de Comercio de Villavicencio
Fecha expedición del certificado: 14 de octubre de 2026
Tamaño De La Empresa: GRUPO II
Datos del contador que avala la solicitud: MIRYAM ZORAIDA ALARCON DIAZ – C.C. No 40.418.840 - Tarjeta Profesional No 126843-T

3. NOMBRE COMPLETO: RIMOS S.A.S

Documento De Identificación; NIT 900479606-4– RL RICARDO STIVEN MOSQUERA LEYTON C.C No. 1.022.366.183
Domicilio: PUERTO LOEZ, META
Número de Matrícula Mercantil: 346272- Cámara de Comercio de Villavicencio
Fecha expedición del certificado: 19 de octubre de 2026
Tamaño De La Empresa: GRUPO III-MICROEMPRESAS
Datos del contador que avala la solicitud: SANTIAGO HURTADO ENCISO– C.C. No 1.234.791.558- Tarjeta Profesional No. 328976-T

Que verificadas las solicitudes allegadas dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación pública SASI-002-2026, se constata que hubo una totalidad de Tres (03) solicitudes de limitación a MiPyms discriminadas de la siguiente manera:

- **1 SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PEREIRA.**

	REPÚBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DEL META	
	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	
	OFICINA CONTRATACION	
	FORMATO COMPLEMENTARIO	

- **2 SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ.**

Los domicilios de las personas naturales y/o jurídicas interesadas se realiza al verificar la información consignada en los certificados de existencia y representación legal de los solicitantes o el registro de matrícula mercantil, según corresponda.

Luego de verificado lo anterior y amparados en la potestad normativamente establecida en el **Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 5 del Decreto 1860 de 2021)**, que dispone:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.** Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.”

Que en cumplimiento de la política pública de democratización de las compras estatales, fomento del empleo local y dinamización de la economía municipal consagrada en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, resulta procedente y obligatorio para la Administración acoger las solicitudes de limitación territorial radicadas.

Con base en todo lo anterior, el suscrito jefe de la Oficina de Contratación, dispone:

PRIMERO. Determinar que la participación en el proceso de selección por **CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SASI No. 002 – 2026**, cuyo objeto corresponde a **“ADQUIRIR ELEMENTOS REQUERIDOS PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y DE VIVIENDA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS TURPIAL UMAPO Y LA VICTORIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN ESPECIAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (AESGP) DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META “se limitará a MiPymes colombianas que tengan domicilio en EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META,** según los términos establecidos en los artículos **2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4.** del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA	
	DEPARTAMENTO DEL META	
	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	
	OFICINA CONTRATACION	
	FORMATO COMPLEMENTARIO	

SEGUNDO. En consecuencia, únicamente podrán presentar oferta y participar en la presente convocatoria las Mipymes que acrediten su condición de tales y cuyo domicilio social principal se encuentre registrado y activo en la jurisdicción del Municipio de Puerto López, conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Las propuestas de oferentes que no cumplan con la condición de Mipyme o que no tengan su domicilio principal en este Municipio serán desestimadas de plano, de acuerdo con las reglas que rigen la presente convocatoria limitada

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Municipio de Puerto López a los Veinte (20) días del mes de octubre de 2.026


JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA
 Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Juan David Del Campo 
 CPS- Oficina de Contratación



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 15:09:35

Recibo No. H000065210, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WRGMpb5QqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRES A SOLUTIONS S.A.S.

Nit : 901801266-8

Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18215712

Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2024

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 30 de enero de 2026

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 33 10 ALAMOS

Barrio : CANAÁN

Municipio : Pereira, Risaralda

Correo electrónico : aarango@tresasolutions.com

Teléfono comercial 1 : 6063464505

Teléfono comercial 2 : 3113005939

Teléfono comercial 3 : 3105056500

Dirección para notificación judicial : CL 12 33 10 ALAMOS

Barrio : CANAÁN

Municipio : Pereira, Risaralda

Correo electrónico de notificación : aarango@tresasolutions.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 15:09:35

Recibo No. H000065210, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WRGMpb5QqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de febrero de 2024 de la Accionistas Constituyentes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024, con el No. 1080283 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRES A SOLUTIONS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 10 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025, con el No. 1088045 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL. SE ADICIONAN NUMERALES 13 AL 16 AL ACTUAL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 001 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2025, con el No. 1091036 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL AUTORIZADO, QUEDANDO ASI: \$1.000.000.000 DIVIDIDOS EN 10.000 ACCIONES DE VALOR NOMINAL CADA UNA DE 100.000

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - La sociedad tendrá como objeto principal 1. actividades de apoyo a la agricultura, Fabricación, producción, distribución, mercadeo, multiplicación, procesamiento, control de calidad, pruebas de eficacia, clasificación, compra, venta, exportación, importación, maquilas, almacenamiento, de insumos biológicos, semillas, abonos foliares, abonos edáficos, extractos vegetales, agroquímicos, (herbicidas, fungicidas, insecticidas, coadyuvantes, bioestimulantes). 2. Fabricación, producción, distribución, mercadeo, procesamiento, compra, venta, exportación, importación, de materiales y equipos de laboratorio de uso clínico, industrial, agrícola y pecuario. 3. Prestación de servicios técnicos de mercadeo para cualquier tipo de cultivo y producto agrícola, nacional o importado. 4. La adquisición, distribución comercialización y venta de toda clase de materias primas, mercancías y productos elaborados para el sector agrícola y pecuario, -celebración de negocios de importación y exportación, adicionalmente representación de compañías y marcas nacionales y/o extranjeras. 5. Realización de investigación técnica de carácter agronómico, prestación de servicios técnicos e investigativos con el estado colombiano o cualquier otro que lo requiera, o



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 15:09:35
Recibo No. H000065210, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WRGMpb5QqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier institución pública o privada. 6. La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, maderables, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotos, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorda de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la Ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza y venta de cortes finos, la exportación de sus productos y subproductos y la importación de insumos necesarios para su objeto social. 7. La producción de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos, así como la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario para el objeto anterior. 8. La reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta de pies de cría de ganado, bovino, porcícola, caprino y cualquier tipo de animales en general. 9. La prestación de servicios profesionales relacionados con el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-Vías, sistemas de riego, empaques, cámaras de refrigeración, armadora de cajas de empaque, corrales de engorda, abrevaderos, silos, canales de riego, cargadores, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo relacionado con el presente objeto social. 10. La compra y venta de finca raíz y la administración y explotación general del negocio. 11. Invertir o tomar interés como accionista en otras sociedades, nacionales o extranjeras. 12. La prestación del servicio de asesoría profesional y asistencia técnica agropecuaria como entidad prestadora del servicio de asistencia técnica, en las áreas de competencia de su objeto social, en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar y administrar a cualquier título toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, garantizar los préstamos con hipoteca prenda o con cualquier otro medio legal, la administración de cualquier clase de bienes, tomar y dar en arrendamiento cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, celebrar con establecimientos de crédito; compañías de seguros y en general con cualquier institución financiera cualquier acto o contrato que se relacione con su objeto social, constituir, participar, adquirir o fusionarse con otras sociedades que tengan actividades semejantes o complementarias, nacionales o extranjeras, accesorias a su objeto social, emitir, girar, aceptar, endosar, asegurar, descontar, cobrar y negociar en general títulos valores o cualquier otro documento de crédito o del mercado de capitales; participar en licitaciones, subastas concursos públicos o privados, presentar propuestas individual y conjuntamente, celebrar contratos públicos o privados que le sean adjudicados; celebrar contratos de mandato en todas sus formas, celebrar contratos de sociedad o de asociación, para la explotación o realización de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 15:09:35

Recibo No. H000065210, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WRGMpb5QqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

él, adquirir o enajenar cualquier título, intereses, cuotas, participaciones y acciones en empresas de la misma índole o fines que se relacionen directamente con su objeto, emitir bonos, papeles comerciales y en general títulos que constituyan obligaciones a cargo de la sociedad, así como reglamentar la colocación de los mismos en el mercado público de valores y directamente o a través de intermediarios autorizados por las autoridades para el efecto, obtener derechos de propiedad sobre las marcas, patentes, dibujos e insignias comerciales, conseguir registros de marcas franquicias y patentes o privilegios y cederlos a cualquier título y en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todas clases de operaciones o contratos mercantiles industriales comerciales o financieros que le sean necesarios para el logro de sus fines que de manera directa o mediata se relacionen con su objeto social tal como ha quedado determinado. 13. Compra-venta, importación y exportación, distribución, representación y comercialización de artículos de ferretería , ferretería eléctrica, ferretería de materiales de construcción , grifería y sanitarios , artículos de mayólicas, cerámicas, triplay, herramientas metálicas, en general , accesorios , accesorios metálicos en general, productos de vidrio, herramientas para la minería, herramientas para la agricultura , material de limpieza, materiales de carpintería , plomería herramientas de manos , pinturas y solventes , venta de sanitarios , tuberías y accesorios para agua caliente , tuberías galvanizadas, accesorios, tuberías de polietileno y producto de PVC y ferretería en general, maderera. 14. Adquisición, Comercialización, distribución y venta al por mayor y al detal de ingredientes herramientas y maquinaria para la transformación agroindustrial, incluyendo su importación, exportación, almacenamiento, transporte, reparación y mantenimiento, así como la prestación de servicios de consultoría técnica y asesoramiento en la implementación de procesos agroindustriales. 15. La venta, distribución e importación de productos químicos, equipos, materiales y servicios relacionados con el tratamiento y potabilización del agua, incluyendo, pero no limitándose a, desinfectantes, coagulantes, floculantes, productos para la clarificación, eliminación de metales pesados, control de sólidos, pruebas y análisis de agua, así como la asesoría técnica en la implementación y mantenimiento de sistemas de tratamiento de agua. 16. Creación e implementación de estrategias de BTL: Diseño y ejecución de campañas de marketing no tradicionales, como promociones en puntos de venta, eventos en vivo, patrocinios, activación de marca en medios digitales, etc. Producción de contenido y materiales promocionales: Elaboración de videos, imágenes, material impreso, diseño de escenografías, etc. para ser utilizados en las campañas de BTL. Organización de eventos: Planeación, logística y ejecución de eventos corporativos, lanzamientos de productos, conciertos, festivales, etc., con el objetivo de generar experiencias de marca memorables. Asesoría en comunicación y marketing: Apoyo a las empresas en la implementación de estrategias de BTL, incluyendo la identificación de canales de comunicación más efectivos, la medición de resultados y el análisis de datos. Contratación de artistas y personal: Gestión de la contratación de artistas, presentadores, animadores, modelos, etc. para eventos y campañas de BTL. Diseño y producción de merchandising: Creación y distribución de artículos promocionales como camisetas, llaveros, copas, etc. con el objetivo de fortalecer la identidad de marca y



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 15:09:36
Recibo No. H000065210, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WRGMpb5QqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

generar impacto en el consumidor. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar, el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 460.000.000,00
No. Acciones	4.600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 460.000.000,00
No. Acciones	4.600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

Por documento privado del 17 de diciembre de 2025 de la Contador Publico de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2025, con el No. 1091035 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, QUEDANDO ASI: \$460.000.000 DIVIDIDO EN 4.600 ACCIONES DE VALOR NOMINAL CADA UNA DE 100.000.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal. - Gerente. - La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un subgerente, designado por la asamblea general de accionistas para un término de un año. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 15:09:36

Recibo No. H000065210, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WRGMpb5QqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal - Gerente.- La sociedad será * gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo.- El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de febrero de 2024 de la Accionistas Constituyentes, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024 con el No. 1080283 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES FERNANDO ARANGO ARIAS	C.C. No. 10.185.492
SUBGERENTE	LINA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ	C.C. No. 41.943.276

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 10 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1088045 del 23 de mayo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 001 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas	1091036 del 18 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 15:09:36
Recibo No. H000065210, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WRGMpb5QqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: A0161 G4664

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRES A SOLUTIONS S.A.S.
Matrícula No.: 18228143
Fecha de Matrícula: 19 de mayo de 2025
Fecha de Renovación: 30 de enero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 12 33 10 CA 3 CANAÁN
Barrio : CANAÁN
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 15:09:36

Recibo No. H000065210, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WRGMpb5QqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.674.548.183,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2026 - 15:09:36

Recibo No. H000065210, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WRGMpb5QqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
246064-T
YESSICA ELIANA VIVEROS PEÑA
C.C. 1094954452
RES. INSCRIPCION 701
CORPORACION UNIVER
DEL 17/08/2018
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
253457
271056

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (873) 8444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.094.954.452
VIVEROS PEÑA
APELLIDOS
YESSICA EL
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1996
CALI (VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO 1.63 O+
ESTATURA G.S. RH F SEXO
18-FEB-2014 ARMENIA
FIRMA Y LUGAR DE EMISION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES
J-26400150 00555458 / F-1084954452-20140518 0037548697A 1 36126183

Tramites de Certificados Tres A Solutions SAS

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

3808242085877020

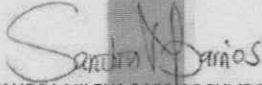
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESSICA ELIANA VIVEROS PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094954452 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 246064-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Señores:

ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ
Calle 6 No 4 - 40, Barrio Centro
Puerto López – Meta

ASUNTO: SOLICITUD PARA LIMITAR A MIPYMES MUNICIPAL Proceso de Contratación No. SASI-002-2026

OBJETO: ADQUIRIR ELEMENTOS REQUERIDOS PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y DE VIVIENDA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS TURPIAL UMAPO Y LA VICTORIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN ESPECIAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (AESGP) DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META.

Yo MAYED CALDERON GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.445.228 de Villavicencio, en mi condición de Representante Legal de GERSAN ING SAS identificada con el Nit. No. 901424427-4 Solicito se limite la participación en el presente proceso a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Puerto López - Meta, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 del 2015 y modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

Con el acostumbrado respeto

MAYED CALDERON GUERRERO
CC No, 40.445.228 de Villavicencio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.445.228
CALDERON GUERRERO

APELLIDOS
MAYED

NOMBRES
MAYED CALDERON G

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1973
PUERTO LOPEZ
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA
O+ G.B. PM
F SEXO

22-JUN-1998 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

INDICE DERECHO

REGISTRO NACIONAL
DE LA UNIDAD DE SALUD Y VITA



A-204900-0040530-F-0040445228-20180714 005046200001 888 PM



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 10:42:50
Recibo No. S002521654, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KjtthtqhEYX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GERSAN ING S.A.S
Nit : 901404427-4
Domicilio: Puerto López, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 375727
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 6 N 13 72 LOCAL 1 HOTEL LA HERRADURA
Barrio : CIUDAD JARDIN
Municipio : Puerto López, Meta
Correo electrónico : gersaningsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124342573
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 6 N 13 72 LOCAL 1 HOTEL LA HERRADURA
Barrio : CIUDAD JARDIN
Municipio : Puerto López, Meta
Correo electrónico de notificación : gersaningsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de agosto de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2020, con el No. 80111 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GERSAN ING S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 10:42:50

Recibo No. S002521654, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KjtthqEYX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

objeto social. &Shy; el objeto social: Asesoría técnica, legal e industrial de proyectos industriales en caminados a la tecnología de punta. Realizar la construcción de obras civiles, mecánicas, electrónicas, eléctricas, ambientales, ingeniería, consultoría, diseños, interventorias y topografía, construcción locaciones y proyectos de vivienda, enfocada en el sector de hidrocarburos, agroindustrial, salud y otros a nivel general tanto el sector público y privado. Ejecución y de desarrollo de proyectos, consultoría, asesorías, e interventorias en general en las ramas de transporte en todas sus manifestaciones: 1. Transporte de personal, 2. Transporte de material en general, transporte de carga. 3. Desarrollo y construcción de obras civiles y arquitectura. 4. Servicio de alquiler de toda clase de vehículos, 5. Alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción de obras y perforación de pozos; 6. Prestación y asesoría logística en las actividades de perforación así como la inspección y limpieza de tanques de almacenamiento; 7. Comercialización de equipos industriales en general; 8. Desarrollo de ingeniería hidráulica y construcción de proyectos ambientales y sanitarios; 9. Servicio de mantenimiento y apoyo a locaciones petroleras, 10. Análisis y tratamiento de aguas residuales y de consumo; 11. Análisis de gases; 12. Análisis de suelos, recuperación de aguas contaminadas; 13. Estudios de impacto ambiental, 14. Interventorias ambientales, biorremediación y/o biodegradación; 15. Informática: Diseño, desarrollo, implementación, y mantenimiento de software, bases de datos y soluciones informáticas en general, diseño, montaje y mantenimiento de cableado estructurado para redes computadores, mantenimiento y suministro de partes y equipos de computo y licencias de software, recolección digitación y digitalización manejo integrado de datos. 16. Servicios generales: Realización de cursos de capacitación, suministro de papelería y material de oficinas, suministro de dotación, suministro de materiales eléctricos, instrumentación y ferrcteria, suministro y transporte de personal y equipos, suministro de equipos industriales, movilización de maquinaria y equipo de transporte de carga, suministro y administración de insumos y servicios de casino, cafetería, lavandería, jardinería, mantenimiento de zonas verdes, rocería, y fumigación y aseo; exportación e importación y representación de productos y herramientas; la prestación de asesorías consultorias a nivel nacional e intemacional relacionados con: Suministro y manejo de personal a empresas petroleras para la ejecución de servicios varios, materiales, insumos, herramientas, maquinarias y equipos, gerencia planeación, evaluación de proyectos de ingeniería, 17. Venta, reparación y mantenimiento de motores diesel y gas. 18. Venta y alquiler de herramienta para perforación de explotación de hidrocarburos. 19. Venta y alquiler de equipos de transporte y bombeo de líquidos, (bombas dúplex, triples y quintuples). Alquiler de equipos compresores, bombas, martillos, compataadores para la industria petrolera y agroindustria. 20. Venta, compra y alquiler de tubería para la industria de hidrocarburos. 21. Ventas de repuestos para equipos de bombeo y perforación de pozos petroleros. 22. Venta, alquiler y fabricación, reparación de equipo de vacío. 23. Montajes y construcción de líneas, pruebas hidrotastica, samblaste y pintura. 24. Prestación de servicios producción, suministro y distribución de alimentación normal, terapeuta y lactario para hospitales, sector agroindustrial, sector hidrocarburos, prestación de servicios y suministros de cualquier tipo de alimentos para entidades privadas y publicas, servicios de hotelería, restaurante y catering de servicios, suministro de alimentos y administración de casinos industriales. 25. Venta de servicios de agencia de viajes, organizar, promover y vender planes turísticos nacionales e internacionales. Actividades de guías de turismo, actividades de promoción turística. Prestar servicios de alojamiento en hotel en instalaciones tipo cabaña turística con las condiciones adecuadas para que el turista se sienta satisfecho. 26. Organización de eventos culturales, sociales, deportivos, actividades de tipo logístico para personas naturales, personas jurídicas, entidades gubernamentales y el público en general. 27. Realizar uniones temporales o consorcios y contratos de riesgos compartidos con otras personas naturales, jurídicas y en general, realizar cualquier acto de comercio lícito. Estas actividades podrán ser ejecutadas de manera directa por la sociedad a través de sus socios o mediante la designación de técnicos, profesionales asociados o consultores vinculados de manera expresa para tal fin. Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, el desarrollo del objeto social y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 10:42:50
Recibo No. S002521654, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KjtthqHEYX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 4.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 4.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 4.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

artículo 28. Representación legal. ? La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona, natural, accionista no tendrá suplente. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocatoria por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquiera causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser probada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal o gerente- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá las siguientes funciones.— funciones del representante legal 0 gerente- El representante legal es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera así como la responsabilidad de la acción administrativa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la asamblea general de accionistas, o la junta directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al representante legal: 1) ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas, o la junta directiva si existiere; 2) nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la junta directiva; 3) citar a la junta directiva si existiere, cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuadamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; 4) presentar a la asamblea general de accionistas, en su reunión ordinarias, el informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; 5) cumplir las demás funciones que la ley o estos estatutos le asignen. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva si existiere. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal siempre y cuando este autorizado legalmente. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener o suministrar bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales tanto para ellos, para socios o para cualquier tercero persona natural o jurídica con excepción de los específicamente aprobados por la junta directiva o la asamblea.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 10:42:50
Recibo No. S002521654, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KjthtqhEYX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.032.363.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5629.

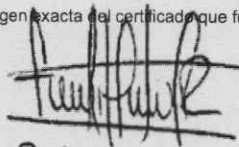
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores: **ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ**

Calle 6 No 4 - 40, Barrio Centro Puerto

López - Meta

ASUNTO: Proceso de Contratación No. SASI-002-2026

OBJETO: ADQUIRIR ELEMENTOS REQUERIDOS PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y DE VIVIENDA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS TURPIAL UMAPO Y LA VICTORIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN ESPECIAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (AESGP) DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META.

MAYED CALDERON GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.445.228 de Villavicencio, en mi condición de Representante Legal de GERSAN ING SAS identificada con el Nit. No. 901424427-4, y **MIRYAM ZORAIDA ALARCON DIAZ**, con cédula de ciudadanía No. 40.418.840 de Puerto López - Meta, con tarjeta profesional No. 126843-T, actuando en mi calidad de Contador Público **declaramos bajo la gravedad del juramento** que GERSAN ING SAS identificada con el Nit. No. 901424427-4 representada legalmente por **MAYED CALDERON GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.445.228 de Villavicencio se encuentra clasificado como: **MICRO EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 (Modificado por el art. 4 Decreto 1860 de 2021.), o las normas que las modifiquen; para lo pertinente se ponen de presente los siguientes datos:

NOMBRE: GERSAN ING SAS

NIT: 901424427-4

R/L: MAYED CALDERON GUERRERO

C.C: 40.445.228

DIRECCION: CALLE 6 N 13 72 LOCAL 1 HOTEL LA HERRADURA PUERTO LOPEZ META

TAMAÑO EMPRESA: MICROEMPRESA

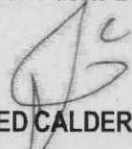
CONTADOR:

NOMBRE: MIRYAM ZORAIDA ALARCON DIAZ

C.C. 40.418.840

No. T.P. 126843-T

Dada en Puerto López-Meta, a los (17) días del mes de octubre de 2026



MAYED CALDERON GUERRERO

CC No. 40.445.228 de Villavicencio



MIRYAM ZORAIDA ALARCON DIAZ

Contador Público

TP. 126843-T

REPUBLICA DE COLOMBIA DE
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.418.840**

ALARCON DIAZ

APELLIDOS

MYRIAM ZORAIDA

NOMBRES

REPUBLICA DE
COLOMBIA



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
COPER
(BOYACA)

26-ENE-1979

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

A+

F

ESTATURA

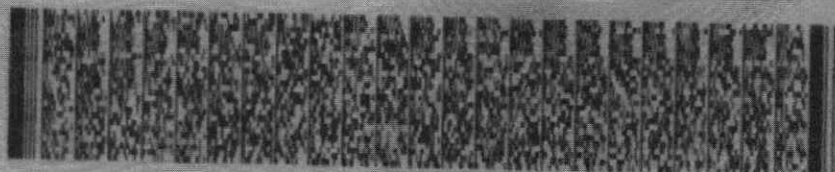
G.S. RH

SEXO

08-OCT-1997 PUERTO LOPEZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-5204500-00771233-F-0040418840-20151201

0047591432A 1

44984676

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1482205200096246

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

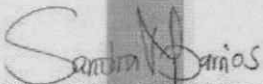
**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MYRIAM ZORAIDA ALARCON DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40418840 de PUERTO LOPEZ (META) Y Tarjeta Profesional No 126843-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126843-T

MYRIAM ZORAIDA
ALARCON DIAZ
C.C. 40418840
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 06/2007
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

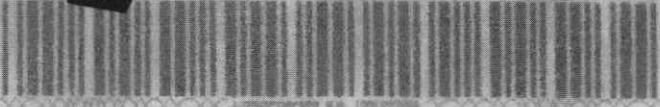
PRESIDENTE

LUIS ALONSO COHENAKES ROJAS 136294



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1993.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

48470



VALIDO PARA GERSAN ING S.A.S

Pereira, 19 de octubre de 2026

Ref: Manifestación de Interés para limitar a Mipyme del orden Nacional en el Proceso de Selección No. **SASI-002-2026**.

De manera atenta, yo, ANDRÉS FERNANDO ARANGO ARIAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la empresa TRES A SOLUTIONS S.A.S., identificada con NIT 901.801.266-8, me permito manifestar formalmente nuestro interés en participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es *"Adquirir elementos requeridos para fortalecer el sector agropecuario y de vivienda en los resguardos indígenas Turpial Umapo y La Victoria, en cumplimiento de los convenios de cooperación especial financiados con recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones (AESGP) del municipio de Puerto López, Meta."*

Así mismo, solicito que dicho proceso sea limitado a **Mipyme del orden Nacional**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 convocatorias limitadas a mipyme y su artículo 2.2.1.2.4.2.4 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas), en atención a los criterios de:

- **Tamaño Empresarial:** Mi representada ostenta la calidad de **Pequeña Empresa**.
- **Domicilio Territorial:** Contamos con domicilio principal y ejecución de actividades en Colombia.

Para dar cumplimiento a lo anterior, además de esta certificación expedida por el representante legal y la contadora, adjunto a los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación.
2. Copia del documento de identidad del representante legal.
3. Copia de la documentación de la contadora.

Atentamente,



ANDRÉS FERNANDO ARANGO ARIAS
Representante legal / Gerente
C.C. 10.185.492
TRES A SOLUTIONS SAS



YESSICA ELIANA VIVEROS PEÑA
Contadora Pública
C.C. 1094954452
Tarjeta Profesional No. 246064-T

SOLICITUD Y ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ

Calle 6 No. 4 - 40

Puerto López - Meta

REFERENCIA: Solicitud para limitar a Mipymes Territoriales, con domicilio en el municipio de Puerto López - Meta, el Proceso de Contratación: **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 002-2026**

OBJETO: ADQUIRIR ELEMENTOS REQUERIDOS PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y DE VIVIENDA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS TURPIAL UMAPO Y LA VICTORIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN ESPECIAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (AESGP) DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META

RICARDO STIVEN MOSQUERA LEYTON, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en REPRESENTACIÓN de RIMOS SAS – NIT. 900479606, y **SANTIAGO HURTADO ENCISO** en calidad de contador público con Tarjeta Profesional 328976-T, declaramos bajo la gravedad del juramento que RIMOS SAS se encuentra clasificado como MICRO EMPRESA, de acuerdo con los criterios definidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1860 de 2021 (Modificado por el art. 4 Decreto 1860 de 2021.), o las normas que las modifiquen; para lo pertinente se ponen de presente los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL: RIMOS SAS **Documento De Identificación:** NIT 900479606

Domicilio: CRA 8 # 6 – 69 CENTRO – PUERTO LÓPEZ - META

Número de Matrícula Mercantil: 223430 - Cámara de Comercio de Villavicencio **Fecha expedición del certificado:** 19/10/2026 **Tamaño De La Empresa:** MICROEMPRESA **Datos del contador que avala la solicitud:** SANTIAGO HURTADO ENCISO – C.C. No 1.234.791.558 - Tarjeta Profesional No.328976-T

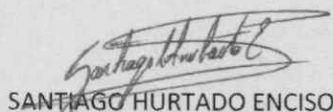
Por lo anterior, solicito que el proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 002-2026**, sea limitado a Mipymes Territoriales con domicilio en el municipio de Puerto López, departamento de Meta.

Expedida a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026 en Puerto López Meta.



RICARDO STIVEN MOSQUERA LEYTON
CC 1022366183 DE BOGOTÁ DC

RIMOS SAS - rimoscorporativo@hotmail.com



SANTIAGO HURTADO ENCISO
CC 1.234.791.558 DE VILLAVICENCIO
Contador Público

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.022.366.183

MOSQUERA LEYTON

REPUBLICA DE COLOMBIA

APellidos

RICARDO STIVEN

Nombre

Ricardo Mosquera



FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1990

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-ENE-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P:1500150-00151406-M-1022366183-20090304 0010107492A 1 28750033



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/10/2026 - 08:52:37
Recibo No. S002524179, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fD4Dxq5gk2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RIMOS S.A.S
Nit : 900479606-4
Domicilio: Puerto López, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 223430
Fecha de matricula: 24 de noviembre de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 8 N 6-69 2 PISO BRR CENTRO
Barrio : CENTRO PUERTO LOPEZ META
Municipio : Puerto López, Meta
Correo electrónico : rimoscorporativo@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118106202
Teléfono comercial 2 : 3118106202
Teléfono comercial 3 : 3118106202

Dirección para notificación judicial : CASA 8 CONJUNTO BOSQUES DE MORELIA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : rimoscorporativo@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 22 de noviembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2011, con el No. 38930 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RIMOS S.A.S.

Por documento privado No. 1 del 22 de noviembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2011, con el No. 38930 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RIMOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/10/2026 - 08:52:37
Recibo No. S002524179, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fD4Dxq5gk2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 6 del 29 de abril de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2015, con el No. 52529 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 06 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 EN REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 1 (RAZON SOCIAL) ARTICULO 2 (OBJETO)

Por Acta No. 6 del 29 de abril de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2015, con el No. 52529 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 06 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 EN REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 1 (RAZON SOCIAL) ARTICULO 2 (OBJETO)

Por Acta No. 7 del 19 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2024, con el No. 102846 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. 3 (DOMICILIO) DE VILLAVICENCIO PARA PUERTO LOPEZ

Por Acta No. 03 del 07 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025, con el No. 110340 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: ARTICULO 3. DOMICILIO (DE PUERTO LOPEZ-META A VILLAVICENCIO-META)

Por Certificación del 31 de diciembre de 2024 de la Contador Publico de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025, con el No. 110701 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 4 del 04 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2025, con el No. 114807 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DOMICILIO DE VILLAVICENCIO A PUERTO LOPEZ (META).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Proyección, dirección y construcción de obras de ingeniería y arquitectura bien sea ejecutada por contrato o directamente. En consecuencia, podrá adelantar y desarrollar urbanizaciones, construcciones y ventas de casas, edificios, bodegas y absolutamente todo lo relacionado con las profesiones de la arquitectura e ingenierías tales como la ingeniería ambiental, sanitaria e ingeniería eléctrica, interventorias, consultorías, administraciones. También desarrollara con calidad humana de los asociados y comunidad en general trabajando con las instituciones públicas y privadas e incluyendo la autoformación de cada uno de sus miembros, y buscar la solución a los problemas que aquejan a la sociedad y el entorno de nuestro país, cumpliendo con el desarrollo productivo, económico, laboral, cultural, turístico, artístico, recreativo, educativo, deportivo y de desarrollo, personal, para ello desarrollara actividades como: Fomentar el desarrollo social y económico, prestar servicios profesionales y capacitación informal, en general dirigido a la población en alto riesgo de vulnerabilidad, población desplazada, madres cabeza de familia, madres gestantes, desmovilizados, lactantes, infancia, juventud, mujer, adultos, discapacitados, líderes comunitarios, servidores y personas de la tercera edad entre otras. Capacitación informal, formal, asesorías, formulación y ejecución de proyectos sociales, proyectos productivos cimentados en principios solidarios con la participación activa de sus integrantes y diseños. Formación social, comunitaria fortalecimiento institucional, diseños de estrategias, planes de capacitación informal, realización de talleres, simposios, foros en temas de interés social, legal y estatal, dotación, suministros de elementos en general entre otros. Apoyo logístico en eventos sociales, culturales, programas, proyectos, capacitaciones informales dirigidas a la promoción y difusión del turismo del país, actividades recreativas, fomentar el deporte en todas sus ramas, brindar refrigerios, paquetes nutricionales, fogones comunitarios. Elaboración de los planes de gestión documental de otras entidades, así como su custodia magnética y digital, proveer de toda clase de insumos de oficina. Diseño de piezas publicitarias, creación de marcas publicitarias, arquitectura de marca, diseño e implementación de campañas publicitarias y estrategias de marketing, diseño e impresión de revistas



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/10/2026 - 08:52:37
Recibo No. S002524179, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fD4Dxq5gk2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciales, de rendición de cuentas, periódicos y revistas institucionales, diseño y elaboración de pendones, vallas, pasacalles, volantes, flayers, tarjetería y papelería institucional en general, igualmente realizará la producción de videos comerciales e institucionales, programas de televisión, edición y producción de cuñas radiales y programas para radio, artísticas para radio y en general todo lo relacionado con la radiodifusión. Fotografía artística, comercial y publicitaria. Diseño y montaje de páginas web, manejo de redes sociales y estrategias de difusión masiva a través de redes sociales en internet. Asesoría en relaciones públicas empresariales. Desarrollo de la cultura organizacional en las empresas, estudio de mercados, desarrollo e implementación de estrategias de ventas y mercadeo, capacitaciones en atención y servicio al cliente

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien un tendrá suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales, con las mismas facultades y restricciones. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/10/2026 - 08:52:37
Recibo No. S002524179, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ID4Dxq5gk2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 29 de abril de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2015 con el No. 52528 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO STIVEN MOSQUERA LEYTON	C.C. No. 1.022.366.183

Por Acta No. 9 del 02 de noviembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2019 con el No. 76292 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VACANTE VACANTE		*****

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 29 de abril de 2015 de la Asamblea De Accionistas	52529 del 16 de junio de 2015 del libro IX
*) Cert. del 31 de diciembre de 2024 de la Contador Publico	110701 del 26 de marzo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: C3290
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4752

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/10/2026 - 08:52:37
Recibo No. S002524179, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fD4Dxq5gk2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$282.059.696,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

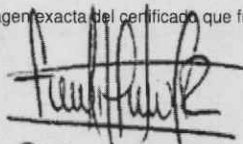
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.234.791.558**

HURTADO ENCISO
APELLIDOS

SANTIAGO
NOMBRES


FIRMA




ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1999**

SAN MARTIN
(META)

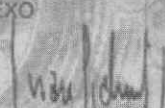
LUGAR DE NACIMIENTO

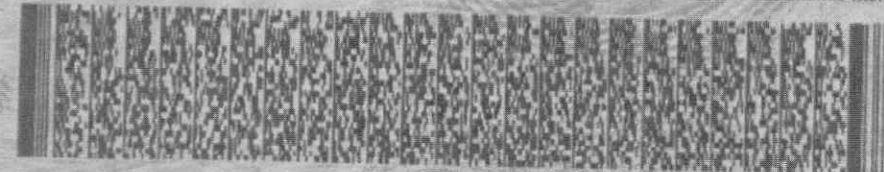
1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

01-JUN-2017 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-5200150-00922927-M-1234791558-20170719 0056480713A 2 48439691

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



328976-T

SANTIAGO
HURTADO ENCISO
C.C. 1234791558

RES. INSCRIPCION 370

DEL 17/07/2024

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



379216

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

390143

INSTRUCIONES

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 18 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

6F40995E37F0F47E

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANTIAGO HURTADO ENCISO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1234791558 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 328976-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 10 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 6 PARÁGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado